



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA EN RECINTO PENITENCIARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1658

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del año 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N° 632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorandum N° 376 de 2020, de la Jefa Administrativa (s) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de junio de 2012, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut N° 60.905.000-4 y Gendarmería de Chile, Rut N° 61.004.000-4, se suscribió un Convenio de Colaboración, con el objeto de desarrollar un proyecto de capacitación digital y/o laboratorios computacional en los Recintos Penitenciarios.

2.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se suscribió la ampliación del Convenio de Colaboración indicado en el considerando anterior, con el fin de abarcar la implementación de Puntos de Préstamo de libros y Bibliotecas Públicas al interior de los Recintos Penitenciarios.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°554 en el Complejo Penitenciario, ubicado en Camino a Penco N°450, comuna de Concepción, Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.12.29 14:42:41
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/CRG/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes



Santiago, 14 de diciembre de 2020

MEMORÁNDUM Nº 0376

De : Sra. Claudia Rodríguez García
Jefa (S) Administrativa
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

A : Sr. Diego Montecinos Fernández
División Jurídica
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

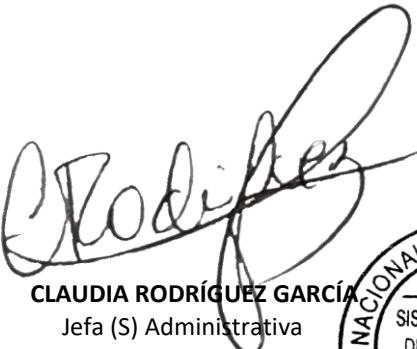
Ref. : Solicita creación de Bibliotecas Públicas en Recintos Penitenciarios


1. Por intermedio del presente solicito a usted, crear mediante resolución exenta de Bibliotecas Públicas en Recintos Penitenciarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| Región | Dirección | Comuna | N° Creación |
|-------------------------|--|------------|-------------|
| Región de La Araucanía. | Centro Penitenciario Femenino, ubicado en callejón Carmine N° 249, | Temuco | 552 |
| Región de La Araucanía | Centro Penitenciario Femenino, ubicado en calle Bilbao N° 131 | Collipulli | 553 |
| Región del Bío Bío | Complejo Penitenciario, ubicado en Camino a Penco N° 450 | Concepción | 554 |

2. Lo anterior se requiere en virtud del convenio suscrito con Gendarmería de Chile y la Ampliación del Convenio de Colaboración indicado en el considerando anterior, con el fin de abarcar la implementación de Puntos de Préstamo de libros y Bibliotecas Públicas al interior de los Recintos Penitenciarios.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión le saluda cordialmente,


CLAUDIA RODRÍGUEZ GARCÍA
Jefa (S) Administrativa
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



/yrv
DISTRIBUCIÓN:
1c.: División Jurídica
1c.: Archivo
1c.: Correlativo